

2015	09	01	28	
------	----	----	----	--



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR
LIFPRODEC S. A. -----
CUANTÍA: USD \$ 850.000,00.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **ONCE** días del mes de **NOVIEMBRE** de dos mil quince, ante mí **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, Notaria Pública Titular VIGESIMA OCTAVA de este Cantón**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **GONZALO LEÓN DASSUM FEBRES CORDERO**, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón, de paso por la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.**, en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con su Nombramiento, mismo que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR**

AS. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 LIFPRODEC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y
2 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**
3 Comparece a la celebración de la presente escritura pública el
4 señor GONZALO LEÓN DASSUM FEBRES CORDERO, en su
5 calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía denominada
6 LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S. A., conforme
7 consta del nombramiento que se agrega como documento
8 habilitante, quien interviene además con la respectiva
9 autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de
10 Accionistas de la compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR
11 LIFPRODEC S. A., celebrada el trece de noviembre de dos mil
12 quince.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
13 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
14 Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ívole Zurita Zambrano, el
15 veintisiete de junio de dos mil cinco, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de julio del mismo
17 año, se constituyó la compañía denominada TADURCOM S.A.-
18 **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
19 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena
20 Benítez, el veintiuno de septiembre de dos mil cinco e inscrita
21 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de
22 noviembre del mismo año, se cambió la denominación de la
23 compañía TADURCOM S.A., por la de LIFE FOOD PRODUCT
24 ECUADOR LIFPRODEC S.A. y se reformó su estatuto social.- **c)**
25 Mediante escritura pública celebrada en el Notario Séptimo del
26 cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el cuatro de
27 enero de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del
28 cantón Guayaquil, el treinta de enero de dos mil trece, la



1 compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.
2 aumentó el capital y reformó parcialmente los estatutos
3 sociales.- **d)** Mediante escritura pública celebrada ante la
4 Notaria Décimo Octava del cantón Guayaquil, Dra. Jenny
5 Oyague Beltrán, el cuatro de febrero de dos mil catorce e
6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis
7 de junio del mismo año, la compañía LIFE FOOD PRODUCT
8 ECUADOR LIFPRODEC S.A. reformó parcialmente los estatutos
9 sociales.- **e)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria
10 Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón
11 Jácome, el uno de octubre de dos mil catorce e inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de
13 noviembre del mismo año, la compañía LIFE FOOD PRODUCT
14 ECUADOR LIFPRODEC S.A. aumentó el capital y reformó
15 parcialmente los estatutos sociales.- **f)** Mediante escritura
16 pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón
17 Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López, el veintiseis de mayo
18 de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil, el diecinueve de junio del mismo año, la compañía
20 LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A. reformó
21 parcialmente los estatutos sociales.- **g)** Mediante escritura
22 pública celebrada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón
23 Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López, el diecisiete de agosto
24 de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Guayaquil, el diez de septiembre del mismo año, la compañía
26 LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A. aumentó el
27 capital y reformó parcialmente los estatutos sociales.- **h)** En
28 sesión de Junta General Extraordinaria con carácter de



1 Universal de Accionistas, celebrada el trece de noviembre de
2 dos mil quince, se resolvió efectuar el aumento de capital y
3 reforma parcial de Estatutos de la compañía LIFE FOOD
4 PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S. A.- **CLAUSULA**
5 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL**
6 **AL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor GONZALO LEÓN DASSUM
7 FEBRES CORDERO, en calidad de GERENTE GENERAL de la
8 compañía denominada LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR
9 LIFPRODEC S.A., debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el trece de
11 noviembre de dos mil quince, cuya acta, en copia certificada se
12 agrega a esta escritura, declara que la junta resolvió lo
13 siguiente: **a)** Aumentar el capital en la suma de OCHOCIENTOS
14 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 NORTEAMÉRICA (USD\$ 850.000,00), más el capital social
16 suscrito de la misma, que actualmente es de DOS MILLONES
17 CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 2'400.800,00);
19 de tal manera que en lo sucesivo el capital social suscrito de la
20 Compañía sea de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA**
21 **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
22 **DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 3'250.800,00)**, dividido en
23 OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (850.000) nuevas acciones
24 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.- **b)**
26 Aceptar la suscripción, distribución y forma de pago del referido
27 aumento de capital.- **c)** Reformar los artículos Quinto y Sexto
28 del Estatuto Social de la Compañía en los términos que constan



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de dos mil quince, siendo las diez horas (10:00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro 15.5 de la Vía a la Costa, se reúnen los accionistas de LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S. A., a saber: la compañía White Swan Investment LLC, debidamente representada por su apoderada la señora María Narcisca Velásquez Cedeño, como titular de dos millones cuatrocientos mil setecientos noventa y nueve acciones y con derecho a igual número de votos; y, el señor José Adolfo Pinargote Arias, como titular de una acción y con derecho a un voto. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'400.800), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único está de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

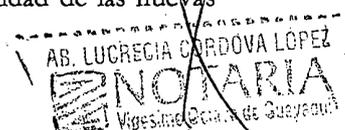
1. Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía, su monto y forma de pago.
2. Conocer y resolver sobre la reforma parcial de estatutos de la compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.
3. Conocer y resolver sobre la autorización al Representante Legal para que suscriba una escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.

Preside la sesión el señor Gonzalo Dassum Febres Cordero, y actúa de Secretario Ad-Hoc el señor José Adolfo Pinargote Arias.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pase a conocer el orden del día acordado.

Se entra a considerar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: “Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía, su monto y forma de pago”.

El Presidente toma la palabra y manifiesta a los accionistas que es pertinente aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 850.000,00), mediante la emisión de ochocientos cincuenta mil (850.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00). A continuación el señor José Pinargote Arias manifiesta su voluntad de no participar en el aumento de capital, renunciando a su derecho de preferencia a suscribir acciones en proporción a las que mantiene. Por su parte, la accionista White Swan Investment LLC, a través de su representante compareciente, manifiesta la decisión de su representada de suscribir la totalidad de las nuevas



acciones provenientes del presente aumento de capital, ejerciendo su derecho de preferencia y pagar dichas nuevas acciones mediante compensación de créditos.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad:

a) **Aumentar en OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 850.000,00)**, más el capital social suscrito de la compañía, que actualmente es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 2'400.800,00); de tal manera que en lo sucesivo el capital social suscrito de la Compañía sea de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 3'250.800,00)**. Para el efecto, se deberán emitir 850.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una y que el pago de las mismas se lo efectuará mediante compensación de créditos que mantiene la suscriptora con la compañía.

b) Aprobar la suscripción de las 850.000 nuevas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), correspondientes al acordado aumento de capital, realizada por la accionista White Swan Investment LLC, quien ejerciendo su derecho de preferencia, ha suscrito la totalidad de las aludidas 850.000 nuevas acciones, y las ha pagado mediante compensación de créditos.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es el relativo a la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos:

Reformar los ARTÍCULOS QUINTO y SEXTO del Estatuto Social de la compañía, de modo que en adelante, los mismos dirán:

“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 6'501.600,00), y el capital suscrito es de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 3'250.800,00), dividido en tres millones doscientas cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción de USD \$ 1.00 que estuviere pagada en su totalidad da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. ”

“ARTÍCULO SEXTO: Las acciones constarán en títulos numerados desde el cero cero uno al tres millones doscientos cincuenta mil ochocientos inclusive, y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y/o Gerente General de la compañía, de manera individual o conjunta.”

Finalmente se pasa a conocer el **TERCER PUNTO** del Orden del día, esto es el relativo a la autorización al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S. A.



La Junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos, autorizar al representante legal para que realice todos los trámites necesarios con la finalidad de suscribir la correspondiente escritura pública, y, perfeccionar y ejecutar todo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad en toda su extensión. Los accionistas de la compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h15.-

Gonzalo León Dassum Febres Cordero
Presidente de la Junta

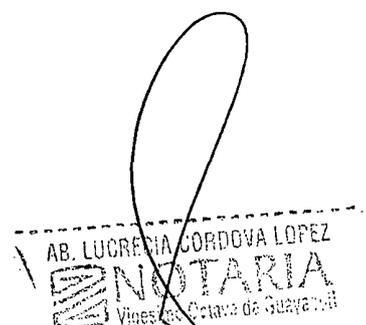
José Adolfo Pinargote Arias
Secretario Ad-Hoc de la Junta

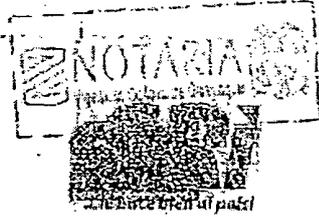
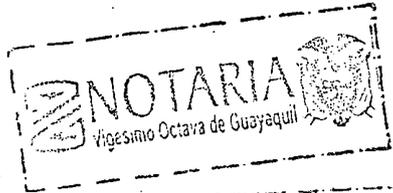
Los accionistas:

p. White Swan Investment LLC

María Narcisa Velásquez Cedeño
Apoderada

José Adolfo Pinargote Arias
Accionista





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0922414887001
RAZON SOCIAL: LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFRODEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FEC. REG. ACT.: 19/07/2005
FEC. CIERRE:
FEC. RESOLUC:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS CONGELADOS EN GENERAL
CULTIVO DE PLATANOS
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS CONGELADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Código: GUAYAS Parroquia: CHONGON (Incluye: SAN RAFAEL) Referencia: AL LADO DE EMPAQUAN (Calle)
VIA LA COSTA (Calle) 15 D Telefono Trabajo: 043204576 Celular: 099117844 E-mail: cecilia@liferod.com.ec Telefono
Trabajo: 043204576

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FEC. REG. ACT.: 12/01/2013
FEC. CIERRE:
FEC. RESOLUC:

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: PLATANO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Código: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: JULIO MORENO (Calle) San Rafael: A
TRES KILOMETROS DE LA POBLACION DE LAS JUNTAS DEL PACIFICO (CALLE DE CHANQUI) (Calle) VIA GUAYAS (Calle)
Código Postal: 23

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: CAFE MANA
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FEC. REG. ACT.: 21/01/2013
FEC. CIERRE: 05/11/2013
FEC. RESOLUC:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO

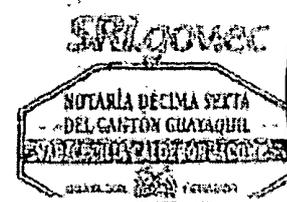
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Código: GUAYAS Parroquia: BOCAUQUETE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE (Calle) No. 741 (Calle)
FRANCISCO SANCA AVILES Referencia: A UNA CUADRA DEL PISO DE LA ESTACION DE TREN (Calle) Telefono: 043204576 Celular: 099117844 E-mail: cecilia@liferod.com.ec Telefono
Trabajo: 043204576

Firma del contribuyente: [Signature]
Firma de la Notaria: [Signature]
Fecha: 29 NOV 2013

Declaro que los datos consignados en este documento son verídicos y corresponden a la realidad.
Domicilio: EL CAMUJO Calle de Ciudad Guayaquil: AV. FRANCISCO SANCA AVILES y Calle: FRANCISCO SANCA AVILES

Ab. Rocío Acuña Quintero
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

119992



LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.

Guayaquil, 21 de mayo de 2015

Señor Don
Gonzalo León Dassum Febres Cordero
Ciudad.-

7 2332-M-05
116101-M-05

De mi consideración:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegido a usted como GERENTE GENERAL, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A., según se desprende de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 27 de junio de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de julio de 2005.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

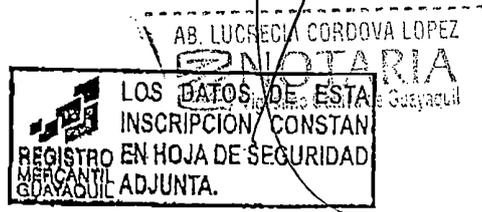
Atentamente,

José Adolfo Pinargote Arias
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Gonzalo León Dassum Febres Cordero, portador de la cédula de identidad No. 0910258789, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A. conforme he sido designado.-

Guayaquil, 21 de mayo de 2015.-

Gonzalo León Dassum Febres Cordero
C.I. No.: 0910258789



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.342
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A., a favor de GONZALO LEON DASSUM FEBRES CORDERO, de fojas 25.475 a 25.477, Registro de Nombramientos número 7.885.

ORDEN: 30342

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

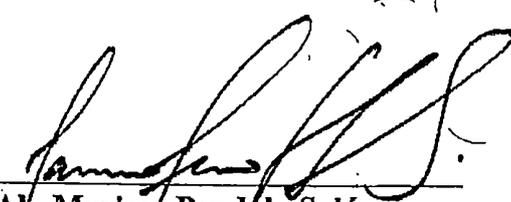
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

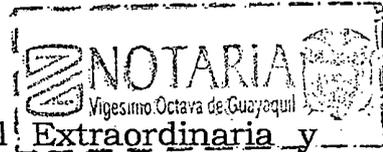
Guayaquil, 22 de junio de 2015

REVISADO POR:

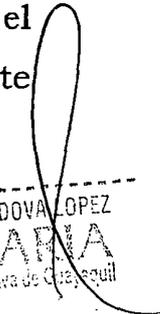

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO-MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
-DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1174294



1 en el texto del Acta de la Junta General
2 Universal de Accionistas celebrada el trece de noviembre de dos
3 mil quince, cuya copia certificada se agrega para que forme
4 parte de este instrumento.- **CLAUSULA CUARTA.-**
5 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO:** La suscripción, distribución y pago de
6 las OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (850.000) nuevas acciones
7 correspondientes al acordado aumento de capital, fue realizada
8 en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
10 celebrada el trece de noviembre de dos mil quince, en la que se
11 resolvió también efectuar el pago total de las nuevas acciones
12 correspondientes al aumento de capital de la compañía,
13 mediante compensación de créditos.- **CLAUSULA QUINTA.-**
14 **DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** El señor GONZALO LEÓN
15 DASSUM FEBRES CORDERO, en calidad de Gerente General
16 de la compañía, declara, bajo la solemnidad de juramento, que
17 su representada, la compañía LIFE FOOD PRODUCT
18 ECUADOR LIFPRODEC S.A., no es contratista de obra pública
19 ni mantiene obligaciones que cumplir con el Estado
20 Ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
21 Social (I.E.S.S.).- **CLAUSULA QUINTA.- GASTOS:** Todos los
22 gastos, impuestos, derechos y tasas que cause la presente
23 escritura, serán de cargo de la compañía LIFE FOOD PRODUCT
24 ECUADOR LIFPRODEC S.A.- **CLAUSULA SEXTA.-**
25 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Acta de la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LIFE
27 FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A., celebrada el
28 doce de agosto de dos mil quince.- b) Nombramiento de Gerente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 General de la compañía LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR
2 LIFPRODEC S.A.- Usted señora notaria, sírvase agregar las
3 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente
4 Escritura Pública.- **Firma) Abogada Diana Sangurima**
5 **Loayza, registro número cero nueve - dos mil doce -**
6 **noventa y dos del Foro de Abogados del Guayas. HASTA**
7 **AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que es elevada a
8 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta
9 Escritura de principio a fin, en alta voz al otorgante, quien la
10 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
11 unidad de acto, conmigo el Notaria. **DOY FE.-----**
12 **p. LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.**
13 **R.U.C.: 0992414987001**

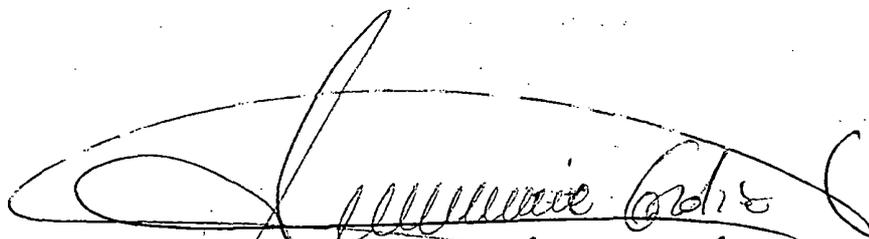
14
15 
16

17 **GONZALO LEÓN DASSUM FEBRES CORDERO**

18 **GERENTE GENERAL**

19 **C.C. No.: 0910258789**

20 **C.V. No.: 013-0006**

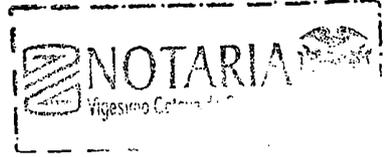
21
22
23 
24

25 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

26 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

27

28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, al once de Diciembre del año dos mil quince.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000021892

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



20150901028P03729

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

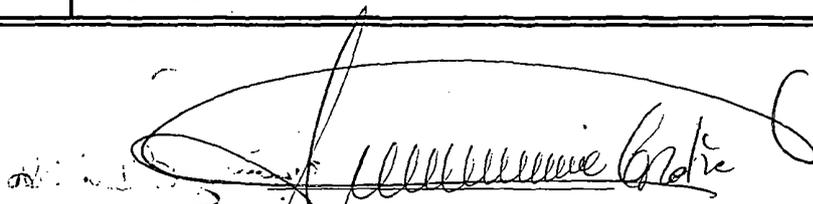
Escritura N°:	20150901028P03729						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DASSUM FEBRES CORDERO GONZALO LEON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910258789	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	850000.00						



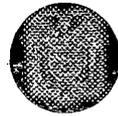
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P03729						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:18)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DASSUM FEBRES CORDERO GONZALO LEON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0910258789	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC.S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.325
FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **LIFE FOOD PRODUCT ECUADOR LIFPRODEC S.A.**, de fojas 117.439 a 117.459, Registro Mercantil número 5.720. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61325




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

REVISADO POR 

Nº 1289493

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

13 ENE 2016 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

marco

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

04/JAN/2016 16:53:57

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103
--	-----